



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*



La Paz, 28 de abril de 2021  
**P.I.E. N° 520/2020-2021**

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Señor Presidente:

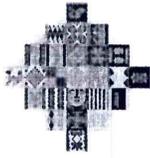
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, qué tipo de Convenio de Extinción han sido firmados por el Estado Plurinacional de Bolivia con las AFPs, sus parámetros gananciales y las garantías que ofrecen a largo plazo. --- 2. Informe, si se renovaron contratos con las AFPs, Adjunte copias legalizadas. --- 3. Informe, el detalle de fideicomisos, fallecimientos, saldos de aportantes que no tienen familiares y dejaron saldos en las AFPs, de qué manera se distribuyen entre los jubilados vivos. --- 4. Informe, sobre pago de montos globales a ciudadanos aportantes que tienen montos menores de ahorro en la AFPs, y no pueden obtener una jubilación. Presente documentación respaldatoria. --- 5. Informe, sobre los montos de recaudación económicos de las AFPs, a cuánto asciende exactamente los fondos a la fecha de abril 2021. --- 6. Informe, como están distribuidos los ahorros de los aportantes a las AFPs, Presente documentación de respaldo. --- 7. Informe, cuantos bonos o pagarés han sido vendidos o comprados e indique a que instancias o instituciones públicas o privadas. Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Informe, sobre el porcentaje exacto que administran las AFPs. Adjunte desglose pormenorizado. --- 9. Indique, de los aportes realizados a las AFPs, a cuánto asciende el dinero que la Banca, los Industriales y Agropecuarios tienen en su poder. --- 10. Informe su autoridad sobre el ingreso económico mensual de los trabajadores activos a las AFPs, hasta la fecha de abril 2021, quién recibe el dinero ahorrado y de este, cuánto administra las AFPs, y cuánto administra el Estado. --- 11. Informe, cuantos ahorristas aportantes desempleados pasivos existen a la fecha registrados en las AFPs. --- 12. Informe cuantos jubilados mineros existen a la fecha de abril 2021 desglosado por las AFPs, y otro por SENASIR. --- 13. Informe, cuantos mineros aportantes activos lo hacen a las AFPs, y cuantos mineros pasivos aportantes o desempleados existen a la fecha de abril 2021.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARÍA**  
**SENADORA SECRETARÍA**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

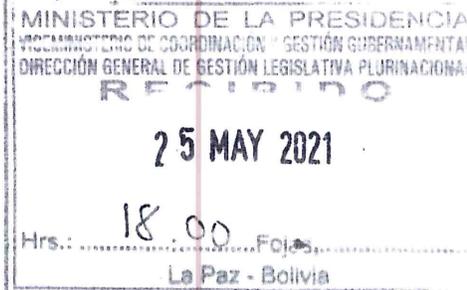


ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

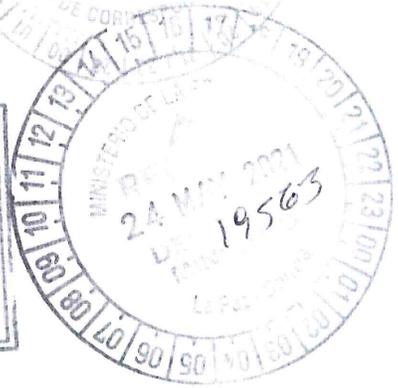
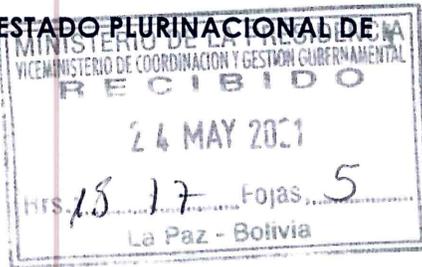
MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



La Paz, 24 MAYO 2021  
MEFP/VPSF/DGP/USIP/N°522/2021  
1150



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE  
BOLIVIA  
Presente



Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito - PIE N°520/2020 - 2021** de fecha 28 de abril de 2021, recibida el 07 de mayo de la presente gestión, remitida por la Senadora Lindaura Rasguido Mejía - Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita se informe sobre los contratos con las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), los recursos que administra y acerca de los Asegurados del sector minero.

Al respecto, tengo a bien absolver el cuestionario planteado mediante el cual se da respuesta a lo solicitado en el instrumento de fiscalización.

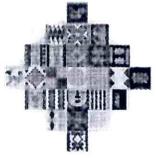
**PREGUNTA 1.** Informe que tipo de Convenio de Extinción han sido firmados por el Estado Plurinacional de Bolivia con las AFPs, sus parámetros gananciales y las garantías que ofrecen a largo plazo.

**RESPUESTA.** No se ha suscrito ningún "Convenio de Extinción" con las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

**PREGUNTA 2.** Informe, si se renovaron contratos con las AFPs. Adjunte copias legalizadas.



[Signature]



**RESPUESTA.** No se renovaron los contratos con las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

**PREGUNTA 3.** Informe, el detalle de fideicomisos, fallecimientos, saldos de aportantes que no tienen familiares y dejaron saldos en las AFPs, de qué manera se distribuyen entre los jubilados vivos.

**RESPUESTA.** En el marco de la Ley No. 065, de Pensiones y disposiciones conexas, no existe la figura de Fideicomiso en el Sistema Integral de Pensiones (SIP), por lo que no es posible proporcionar información al respecto.

Por otra parte, al fallecimiento del Asegurado, los Derechohabientes podrán acceder a la Pensión por Muerte que deberá ser exigida en un plazo máximo de hasta tres (3) años, contados desde el día en que ocurrió el fallecimiento.

En relación a los saldos de la Cuentas Personales Previsionales de los Asegurados fallecidos que no tuvieron Derechohabientes, conforme establece la Ley No. 065, de Pensiones, estos podrán ser solicitados vía Masa Hereditaria en un plazo de diez (10) años, a partir de vencido el plazo de exigibilidad de la Pensión por Muerte.

**PREGUNTA 4.** Informe, sobre pago de montos globales a ciudadanos aportantes que tienen montos menores de ahorro en la AFPs, y no pueden obtener una jubilación. Presente documentación respaldatoria.

**RESPUESTA.** Respecto al "Pago de montos globales", señalar que el Artículo 81 (Retiros Mínimos o Retiro Final) de la Ley No. 065, de Pensiones, establece lo siguiente: "Cuando los Asegurados no cumplan los requisitos para acceder a una prestación o pago del Sistema Integral de Pensiones o tenga una renta en curso de pago del Sistema de Reparto podrán retirar el Saldo Acumulado en la Cuenta Personal Previsional, mediante Retiros Mínimos o Retiro Final, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en reglamento".

**PREGUNTA 5.** Informe, sobre los montos de recaudación económicos de las AFPs, a cuánto asciende exactamente los fondos a la fecha de abril 2021.



**RESPUESTA.** La recaudación del Sistema Integral de Pensiones se encuentra publicada en la página web de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros <https://www.aps.gob.bo/pensiones/informacion-estadistica>.

**PREGUNTA 6.** Informe, como están distribuidos los ahorros de los aportantes a las AFPs. Presente documentación de respaldo.

**RESPUESTA.** La información sobre la distribución de los recursos de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones (por sector económico e instrumento financiero) se encuentra publicada en la página web de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros <https://www.aps.gob.bo/pensiones/informacion-estadistica>.

**PREGUNTA 7.** Informe, cuantos bonos o pagarés han sido vendidos o comprados e indique a que instancias o instituciones públicas o privadas. Adjunte documentación de respaldo.

**RESPUESTA.** La información sobre la diversificación de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, por sector económico e instrumento financiero se encuentra publicada en la página web de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros <https://www.aps.gob.bo/pensiones/informacion-estadistica>.

**PREGUNTA 8.** Informe, sobre el porcentaje exacto que administran las AFPs. Adjunte desglose pormenorizado.

**RESPUESTA.** Los Fondos del Sistema Integral de Pensiones son administrados y representados, en un 100%, por las AFP, de acuerdo al Artículo 6 (PATRIMONIO AUTÓNOMO Y ADMINISTRACIÓN) de la Ley No. 065, de Pensiones. La información desglosada se encuentra publicada en la página web de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros <https://www.aps.gob.bo/pensiones/informacion-estadistica>.

**PREGUNTA 9.** Indique, de los aportes realizados a las AFPs, a cuánto asciende el dinero que la Banca, los Industriales y Agropecuarios tienen en su poder.

**RESPUESTA.** La información sobre la distribución de los recursos de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones (por sector económico e instrumento financiero) se

P  
3



encuentra publicada en la página web de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros <https://www.aps.gob.bo/pensiones/informacion-estadistica>.

**PREGUNTA 10.** Informe su autoridad sobre el ingreso económico mensual de los trabajadores activos a las AFPs, hasta la fecha de abril 2021, quién recibe el dinero ahorrado y de este, cuánto administra las AFPs, y cuánto administra el Estado.

**RESPUESTA.** Las Administradoras de Fondos de Pensiones no cuentan con información sobre el "ingreso económico mensual de los trabajadores activos", éstas disponen de la información de las Contribuciones realizadas al Sistema Integral de Pensiones, que se encuentra conformadas, entre otros, por el Aporte Mensual del 10% sobre el Total Ganado declarado por el Empleador en el caso de Asegurados dependientes, o sobre el Salario Cotizable declarado por Asegurados Independientes.

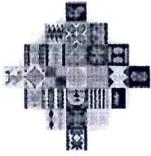
Los recursos del Sistema Integral de Pensiones son administrados por las Administradoras de Fondos de Pensiones en su totalidad (100%). No existe un porcentaje a cargo del Estado.

**PREGUNTA 11.** Informe, cuantos ahorristas aportantes desempleados pasivos existen a la fecha registrados en las AFPs.

**RESPUESTA.** Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) no cuentan con un detalle de aportantes desempleados pasivos.

**PREGUNTA 12.** Informe cuantos jubilados mineros existen a la fecha de abril 2021 desglosado por las AFPs y otro por SENASIR.

**RESPUESTA.** Respecto a los jubilados mineros de las AFP, de acuerdo a información proporcionada por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros no se cuenta con una clasificación por dicha actividad económica, considerando que el Asegurado puede desempeñarse en diferentes sectores laborales, sobre lo cual es necesario aclarar que para acceder a una jubilación se toma en cuenta todos los aportes realizados a la Seguridad Social de Largo Plazo.



Por otra parte, el Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR, ha remitido información de la Planilla de pago de Rentistas Mineros del Sistema de Reparto por sector, correspondiente al periodo abril de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

**PLANILLA DE PAGO RENTISTAS MINEROS – SENASIR (04/2021)**

SECTOR	CASOS
COMIBOL	8.676
MINERIA PRIVADA	3.651
COOPERATIVAS	4.926
<b>TOTAL</b>	<b>17.253</b>

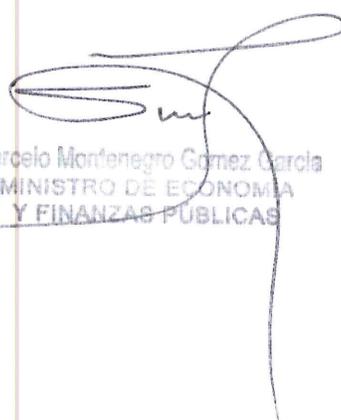
Fuente: Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR

**PREGUNTA 13.** Informe, cuantos mineros aportantes activos lo hacen a las AFPs, y cuantos mineros pasivos aportantes o desempleados existen a la fecha de abril 2021.

**RESPUESTA.** La cantidad de Asegurados activos en el Sistema Integral de Pensiones, a enero 2021, es de 45.691 Asegurados que fueron declarados trabajadores del sector Minero Metalurgista o Cooperativista Minero de acuerdo a las planillas de pago presentadas a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Por otra parte, las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) no cuentan con información sobre la cantidad de mineros pasivos aportantes o desempleados.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.

  
Marcelo Montenegro Gomez Garcia  
MINISTRO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS PUBLICAS



H.R.: 1-4769-R  
MAMG/IEV/PMF/RUA/Osmara Morales  
C.c.: Archivo.